



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Año 1964

Viernes 17 de julio

Número 161

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de interdicto de recobrar la posesión, seguidos a instancia de doña Clara Velasco, contra don Feliciano Rodríguez Pardo, de Arroyal, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, de los siguientes bienes inmuebles embarcados en dicho procedimiento, como de la propiedad de la demandada:

Fincas rústicas sitas en término de Arroyal

1. Una finca rústica, sita en camino del Val, polígono 3, parcela 85, de 18,40 áreas, que linda al norte, herederos de Juana Jalón; este, María y Ascensión Jalón; sur y oeste, Inocencio Velasco, valorada en pesetas 2.208.

2. Otra idem, sita en Carretón, polígono 4, parcela 23, linda norte, Cecilio Bernal; este, Julián Sáiz; sur, camino y oeste, municipio, de 12 áreas, valorada en 2.400 pesetas.

3. Otra idem, en Huerto del So, polígono 5, parcela 2, linda al norte, José Alonso; este, Luis Velasco; sur, Benita de la Iglesia y oeste, José Alonso, de 5,60 áreas, en pe-

setas 2.240.

4. Otro idem, en Cuesta Mata-buey, linda al norte y este, municipio; sur, herederos de Félix Jalón y oeste, Francisco Velasco, de 22,40 áreas, valorada en 2.688 pesetas.

5. Otra idem, en Fuenteserena, polígono 6, parcela 42, linda norte, camino; este, Angel Peña; sur, herederos de Juana Jalón y oeste, Maximina Martínez Velasco, de 9,60 áreas, valorada en 1.920 pesetas.

6. Otra idem, en Cruzadas, polígono 1, M. parcela 58, linda norte, Cesáreo González; este, Francisco Velasco; sur, Apolinar Pardo y oeste, María y Ascensión Jalón, de 16 áreas, valorada en 3,200 pesetas.

Para el remate se han señalado las 11 horas del día doce de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que esta segunda subasta se anuncia con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes por la que se anuncia la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero; que dichas fincas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, y que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma.

Dado en la ciudad de Burgos, a ocho de julio de mil novecientos se-

seta y cuatro.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, J. Manuel Ortiz.

2.931.—D-243,15

EDICTO

Por haber sido ingresado en prisión, Antonio González Santos, procesado en el sumario 104 de 1964, por robo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha cuatro de junio último, publicada para su busca y captura.

Dado en Burgos, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción accidental, de esta ciudad de Briviesca y su partido, don José Ramón Alonso de Ochoa y Chinchetru, por licencia de su titular, en el sumario número 69/64, por imprudencia, a consecuencia de colisión de los vehículos 4800-JA-75 (F), y M-295.163, ocurrida en el km. 270,500, de la carretera RN-1, término municipal de Castil de Peones, en este partido judicial, sobre las 13,30 horas del día 26 de junio del corriente año; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para recibirles declaración por término de cinco días, al ocupante del turismo marca Chevrolet, matrícula M-295.163, Francisco Barrei-

ro Albores, de 35 años de edad, casado, marinero, natural de Sierra de Uces, en la actualidad en ignorado pradero, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación del expresado, expido la presente cédula de citación en Briviesca, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

EDICTO

José María Romera Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que por haberlo acordado así en diligencias previas que sigo por lesiones, se cita por la presente a Enrique Santamaría Hierro, de 37 años, casado, hijo de Fidel y de Elisa, natural de Castro Urdiales y vecino que fue de Miranda de Ebro, a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo de las lesiones sufridas el 30 de agosto pasado, con la prevención de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradoluengo (Burgos), ha presentado el denominado "Proyecto de la Variante de la Cubierta del río en la villa de Pradoluengo", suscrito en 27 de junio y de 1963, por el Ingeniero de Caminos Don Eladio Martínez Mata, para su

incorporación al expediente incoado por el Ayuntamiento de Pradoluengo ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de legalización y autorización de las obras que este Ayuntamiento está realizando para el encauzamiento y cubrimiento del río Pradoluengo a su paso por la localidad.

Dicho expediente, en unión de un proyecto suscrito por el mismo Ingeniero don Eladio Martínez Mata, en 1962, fue sometido a información pública mediante nota-anuncio inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 249, de fecha 30 de octubre de 1963.

El proyecto primeramente citado se refiere a una variante en planta de unos 65 metros de longitud, para suprimir un recodo entre los perfiles 12 y 22 del encauzamiento.

Además de las obras incluidas en los proyectos de referencia, se ha prolongado el cubrimiento del río en unos 17 metros aguas arriba y unos 104 m. aguas abajo, conservando la misma sección que el resto de las obras.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a efectos de la apertura de un nuevo plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras puedan presentar sus escritos de reclamación ante esta Comisaría de Aguas o bien ante la Alcaldía correspondiente. A dicho efecto, y en horas hábiles durante el plazo indicado, estará de manifiesto el expediente y proyectos aportados por el peticionario, en las oficinas de esta Comisaría de General Mola, 28.

Zaragoza, 12 de junio de 1964.
El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

2.661—D-194,15

Ayuntamiento de La Nuez de Abajo

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de este día, acordó apro-

bar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, a celebrar con la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios municipales y de Crédito municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Importe del anticipo: 47.500 pesetas.

Finalidad: Financiación del gasto de instalación del servicio telefónico.

Plazo de Amortización: Cinco anualidades, a partir de 1968.

Garantías: Afianzamiento por vecinos de esta localidad, ofrecido por los mismos y aceptada por la Entidad prestataria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 789, número 3, de la vigente Ley de Régimen Local, pudiendo presentar, en el término de quince días hábiles, cuantas reclamaciones estimen justas en contra de dicho acuerdo.

La Nuez de Abajo, 21 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos siguientes:

Barbadillo del Mercado

Importe del préstamo: 700.000 pesetas.

Financiación: Pago en parte de las siguientes obras:

Construcción de Ayuntamiento y vivienda del Secretario, 550.000 pesetas.

Traída de aguas, 150.000 pesetas.

Plazo de amortización: Diez anualidades iguales.

Garantía: Participación en el arbitrio provincial, arbitrio de rústica y urbana e ingresos patrimoniales (pastos y leñas).

Comisión: El 2 por 100.

Villusto

Cuantía del anticipo: 30.000 pesetas.

Destino: Instalación del Servicio telefónico en esta localidad.

Plazo de amortización: Cinco anualidades a partir de 1968.

Garantías: Participación en el Ar-

bitrio provincial y Arbitrio municipal de rústica y urbana.

Gastos de formalización: A cargo del Ayuntamiento.

Acreeedor preferente: La Excelentísima Diputación Provincial, Caja de Cooperación Provincial.

Nebreda

Importe del anticipo: 195.000 pesetas.

Finalidad: Financiación obras de electrificación del municipio.

Garantía: Participación en el arbitrio provincial, arbitrio sobre la rústica y urbana y mancomunada y solidaria de los vecinos firmantes.

Amortización: Reintegrable sin interés, en diez anualidades, a partir de la fecha en que se especifique en el contrato.

Ayuntamiento de Villangómez

Intruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villangómez, 6 de julio de 1964.
El Alcalde, José López.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valle de Valdelucio respecto del presupuesto extraordinario número 1 de 1962, habilitación de crédito por medio de transferencia y habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior.

Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que

se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arenillas de Ríopisuerga, 6 de julio de 1964.—El Alcalde, Félix Gil.

Igual anuncio hace el Alcalde de La Nuez de Abajo respecto de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia.

Ayuntamiento de Revillarruz

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revillarruz, 6 de julio de 1964.
El Alcalde, Feliciano Cuñado.

Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen

Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, 8 de julio de 1964.
El Alcalde, Dionisio Gafio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de Traslaloma, Villatuelda, Cogollos, Villasilos, La Gallega, Palacios de Ríopisuerga, San Pedro Samuel, Villorejo, Urrez, Revilla del Campo, Villafruela y Avellanosa del Páramo.

Ayuntamiento de Ibrillos

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad

para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibrillos, 30 de junio de 1964.—
El Alcalde, (ilegible)

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación Provincial a las Obras y Servicios Municipales, para la concesión a este Ayuntamiento, de un crédito de 128.450 pesetas, sin interés, con destino a sufragar las obras de instalación del servicio telefónico en esta localidad y reintegrable en cinco anualidades, a partir del año 1968, con la garantía de la participación en el Arbitrio Provincial, así como los arbitrios municipales establecidos sobre la riqueza rústica y urbana y con la obligación de abonar el 2 por 100 de comisión anual, en concepto de gastos de administración, sobre el saldo o importe pendiente de amortización o reintegro al vencimiento de cada anualidad, el expediente se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Valle de Manzanedo, 7 de julio de 1964.—El Alcalde, Alejandro López.

Ayuntamiento de Frandovínez

Formado el Padrón de aprovechamiento de pastos del común y el de tránsito de ganados por la vía pública, por espacio de quince días hábiles durante los cuales pueden formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimes legales, pues transcurrido el mismo no serán admitidas.

Frandovínez, 1 de julio de 1964.
—El Alcalde, Amiano González.

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para aprovechamiento de la caza de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Concentración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miravache, 7 de julio de 1964.
—El Alcalde, Eladio Díez.

Igual anuncio hace el Alcalde, de Santa María Ribarredonda.

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las nuevas ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad a lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, durante el cual pueden ser libremente examinadas por los vecinos que lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas.

Ordenanzas que se indican

Sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Rodaje y arrastre por la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Santa Gadea del Cid, 27 de junio de 1964.—El Alcalde, Manuel Salinas.

Ayuntamiento de Villangómez

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villangómez, 6 de julio de 1964.
El Alcalde, José López.

Junta vecinal de Lara de los Infantes

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender los gastos de financiación de la instalación del servicio eléctrico, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Lara de los Infantes, 7 de julio de 1964.—El Presidente, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Pérdida caballo negro, alzada regular, edad 8 años, en Barbadillo del Pez. Avisar a Elpidio Cerezo, teléfono núm. 1.